



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 dias naturales		TIEMPO DE ENTREGA: 10 dias habiles	
REQUISICION NO. 607	CUADRO COMPARATIVO No. 607	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 586	FECHA 04/11/2015	HOJA NUM 1 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-010	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10		NÚMERO		

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARNE FALDA DE RES DE CALIDAD SUPREMA	KG	5.50	193.00	1,061.50
2	CARNE CARNE MOLIDA DE RES DE CALIDAD SUPREMA	KG	5.00	193.00	965.00
3	CARNE BISTEC DE RES DELGADO, PICADO, DE CALIDAD SUPREMA	KG	5.00	198.00	990.00
4	POLLO PIERNA CHICA DE POLLO FRESCO SIN PIEL, DE CALIDAD SUPREMA	PZA	112.00	16.00	1,792.00
	PECHUGA Pechuga entera de pollo fresco de calidad suprema	KG	25.00	157.00	3,925.00
6	FILETE Filete de cazón fresco, sin espinas, de calidad suprema	KG	15.00	200.00	3,000.00
7	HUEVO Tapa de huevo blanco San Juan, fresco, limpio y cáscara entera, con 30 pzs. c/u	PZA	17.50	96.00	1,680.00
8	JAMÓN Jamón de pavo Fud	KG	10.50	190.00	1,995.00
9	MORTADELA Mortadela Fud en rebanadas de 1 cm.	KG	5.00	99.00	495.00
10	SALCHICHA Salchicha de pavo Bafar	KG	2.00	78.00	156.00
11	TOCINO Tocino San Rafael Bernina ahumado natural en paquete de 250 gr. c/u	pza	2.00	88.00	176.00
12	QUESO Queso de cincho entero de alta calidad	KG	18.00	155.00	2,790.00
13	QUESO Queso panela Pilarica entero	KG	15.50	140.00	2,170.00
14	QUESO Queso oaxaca Pilarica	KG	2.50	155.00	387.50
15	QUESO Queso manchego Noche Buena en rebanadas	KG	4.00	170.00	680.00
16	CREMA Crema Alpura envase de 900 ml c/u	PZA	16.00	65.00	1,040.00
	MARGARINA Margarina primavera chantilly en envase de 800 gr. c/u	PZA	2.00	100.00	200.00
18	YOGHURT Yogurt natural Yoplait en envase de 1 kg. c/u	pza	16.00	56.00	896.00
19	FRESA Fresa firme, fresca, sana, limpia, entera, bien desarrollada, madurez de consumo, exentas de magulladuras y libres de daño	KG	2.00	85.00	170.00
20	GUAYABA Guayaba fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	12.00	28.00	336.00
21	JICAMA Jicama fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	6.00	22.00	132.00
22	MANGO Mango variedad manila bien desarrollado, entero, firme, fresco, sano, limpio, madurez de consumo, color uniforme y punto sazón	KG	20.00	40.00	800.00
23	MANZANA Manzana golden fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	30.00	58.00	1,740.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS. CONDICIONES DE PAGO: 30 dias naturales TIEMPO DE ENTREGA: 10 dias habiles
REQUISICION NO.: 607 CUADRO COMPARATIVO No.: 607 FOLIO COMPROMETIDO: PEDIDO NUM.: 586 FECHA: 04/11/2015 HOJA NUM: 2 DE 4	
Dependencia: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Unidad Administrativa: JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ Parfida Presupuestal: ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES Proyecto: 10	CLAVE: 010-00-000 CLAVE: 010-04-010 CLAVE: 2212 NÚMERO:

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	MELÓN Melón grande de 2 kg. c/u, fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	PZA	25.00	52.00	1,300.00
25	NARANJA Naranja de primera, firme, fresca, sana, limpia, color natural, y punto sazón	KG	73.00	16.00	1,168.00
26	PAPAYA Papaya chica de 2 kg c/u, fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	PZA	16.00	54.00	864.00
27	PERA Pera D'anjou fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	9.50	70.00	665.00
28	PIÑA Piña grande de 2 kg. c/u, fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	pza	14.00	41.00	574.00
29	PLÁTANO Plátano dominico fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	9.00	28.00	252.00
30	PLÁTANO Plátano tabasco fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	11.00	26.00	286.00
31	SANDÍA Sandía chica de 6 kg. c/u, fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	pza	1.00	95.00	95.00
32	UVA Uva verde sin semilla, entera, sana, limpia, bien desarrollada, en estado de madurez de consumo, consistencia firme, bien adherida al pedicelo, de calidad superior	KG	18.00	93.00	1,674.00
33	AJO Ajo con bulbos frescos, de color y tamaño uniformes, dientes compactos, enteros, sanos, limpios, de consistencia firme, madurez de consumo y libre de brotes extraños	KG	1.00	93.00	93.00
34	BRÓCOLI Brócoli fresco, limpio, sano, entero, bien desarrollado, compacto, tallo firme, madurez de consumo y punto sazón	KG	4.00	30.00	120.00
35	CALABAZA Calabaza larga fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	7.00	24.00	168.00
36	CEBOLLA Cebolla blanca fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	5.00	38.00	190.00
37	CILANTRO Manejo chico de cilantro fresco, entero, sano limpio, color uniforme, bien desarrollado, de calidad superior	manejo	5.00	13.00	65.00
38	EJOTE Ejote entero, fresco, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	2.00	28.00	56.00
39	EPAZOTE Manejo chico de epazote bien desarrollado, fresco, entero, sano, limpio	manejo	2.00	14.00	28.00
	ESPINACAS Espinaca terna Daily en empaque de 200 gr. c/u	PZA	16.00	42.00	672.00
41	ELOTE Grano de elote la huerta, tierno, sano, limpio, envasado, congelado, en bolsa de 500 gr. c/u	PZA	12.00	65.00	780.00
42	JITOMATE Jitomate tipo alargado, variedad saladet, fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	79.00	38.00	3,002.00
43	LECHUGA Lechuga romana grande, fresca, calidad suprema, entera, sana, brillante firme, compacta, limpia y bien desarrollada	PZA	8.00	20.00	160.00
44	LIMÓN Kilo de limón con semilla, de primera, firme, entero, sano, limpio, color uniforme y punto sazón	KG	14.00	55.00	770.00
45	NOPAL Nopal grande entero, sano, limpio de consistencia firme, exento de espinas, bien desarrollado y madurez de consumo	PZA	85.00	7.00	595.00
46	PAPA Papa alfa blanca, grande, fresca, entera, sana, limpia y madurez de consumo	KG	24.00	25.00	600.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	--	--



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales		TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles	
REQUISICION NO. 607	CUADRO COMPARATIVO No. 607	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 586	FECHA 04/11/2015	HOJA NUM 3 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDÍN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-010	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
47	PEPINO Pepino fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	21.00	26.00	546.00
48	PORO Poro grande fresco, sano, bien desarrollado, entero, limpio	pza	1.00	68.00	68.00
49	TOMATE Tomate verde fresco, entero, bien desarrollado, sano, limpio y madurez de consumo	KG	8.00	28.00	224.00
50	ZANAHORIA Zanahoria fresca, entera, bien desarrollada, sana, limpia y madurez de consumo	KG	13.00	18.00	234.00
	PAN Pan integral Bimbo paquete 680 gr. c/u	PZA	11.00	46.00	506.00
52	PAN Bolsa de pan molido Bimbo, de 210 gr c/u	PZA	27.00	24.00	648.00
53	PAN TOSTADO Pan tostado Bimbo en paquete de 14 piezas c/u	paq	8.00	38.00	304.00
54	MASA Masa de maíz limpia, fresca, del día	KG	7.00	19.00	133.00
55	TORTILLA Tortilla de maíz recién elaboradas	KG	56.50	29.00	1,638.50
56	TORTILLAS Tortillas de harina Tia Rosa c/10 pzs. c/u	pza	24.00	19.00	456.00
57	TOTOPOS Totopos Milpa Real bolsa de 500 gr. c/u	PZA	8.00	53.00	424.00
58	ACEITE Frasco de aceite de oliva virgen Ybarra 1 L. c/u	PZA	1.00	189.00	189.00
59	ACEITE Garrafa de aceite de canola Capullo de 5 L. c/u	PZA	4.00	255.00	1,020.00
60	ARROZ Bolsa de arroz entero tipo Morelos Verde Valle de 1 Kg. c/u	KG	7.00	38.00	266.00
61	ATÚN Lata de atún en aceite Dolores de 140 gr. c/u	PZA	60.00	23.00	1,380.00
62	AZÚCAR Bolsa de azúcar morena de caña 100% natural Zulka de 1 Kg. c/u	KG	28.00	21.00	588.00
	CAJETA Frasco de cajeta de leche de cabra Real del Potosí de 1.2 Kg. c/u	PZA	1.00	148.00	148.00
64	COCOA Lata de cocoa en polvo Hershey's de 226 gr. c/u	PZA	2.00	128.00	256.00
65	CONSOME Bote de consomé de pollo en polvo Knor Suiza de 1.6 kg	PZA	2.00	238.00	476.00
66	DURAZNOS EN ALMIBAR Lata de duraznos en almibar La Pasiega de 3 kg. c/u	LATA	6.00	158.00	948.00
67	FRIJOL Caja de frijol en Polvo al Minuto de 400 gr.	PZA	4.00	52.00	208.00
68	FRIJOL Bolsa de frijol flor de mayo Verde Valle de 1 Kg. c/u	KG	17.00	34.00	578.00
69	GELATINA Bolsa de gelatina de agua sabor limón D'Garí de 140 gr. c/u	PZA	7.00	16.00	112.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales		TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles	
REQUISICION NO. 607	CUADRO COMPARATIVO No. 607	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 586	FECHA 04/11/2015	HOJA NUM 4 DE 4
Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		CLAVE	010-00-000	
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ		CLAVE	010-04-010	
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES		CLAVE	2212	
Proyecto	10		NÚMERO		

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
70	GELATINA Bolsa de gelatina de agua sabor jerez D'Gari de 140 gr. c/u	PZA	7.00	16.00	112.00
71	GELATINA Bolsa de gelatina de agua sabor uva D'Gari de 140 gr. c/u	PZA	5.00	16.00	80.00
72	GELATINA Bolsa de gelatina de agua sabor fresa D'Gari de 140 gr. c/u	PZA	5.00	16.00	80.00
73	GELATINA Bolsa de gelatina de leche sabor pistache D'Gari de 140 gr. c/u	PZA	7.00	18.00	126.00
74	HABA Bolsa de haba seca sin cáscara Verde Valle de 500 gr. c/u	PZA	2.00	42.00	84.00
75	HARINA Paquete de harina de trigo San Antonio de 1 Kg. c/u	KG	1.00	20.00	20.00
76	HARINA Caja de harina para hot cakes Pronto de 500 gr. c/u	PZA	10.00	41.00	410.00
77	JAMAICA Bolsa de flor de jamaica de 250 gr. c/u	PZA	2.00	65.00	130.00
78	LECHE Lata de leche Nido en polvo de 2.3 Kg. c/u	PZA	13.00	390.00	5,070.00
79	LECHE Envase de leche entera ultrapasteurizada Alpura 2000 de 1 L. c/u	LT	8.00	28.00	224.00
80	LENTEJA Bolsa de lenteja grande Verde Valle de 500 gr. c/u	PZA	4.00	43.00	172.00
81	MAYONESA Frasco de mayonesa McCormick de 3.400 kg. c/u	PZA	1.00	218.00	218.00
82	MERMELADA Frasco de mermelada de fresa McCormick de 980 gr. c/u	PZA	1.00	84.00	84.00
83	CHOCOLATE Bolsa de saborizante de chocolate en polvo Morelia de 400 gr c/u	PZA	3.00	42.00	126.00
84	SAL Sal refinada yodada fluorurada La Fina en bolsa de 1 Kg. c/u	KG	3.00	16.00	48.00
85	SOPA Bolsa de sopa de fideo La Moderna de 200 gr. c/u	pza	6.00	9.50	57.00
86	SOPA Bolsa de sopa de codito La Moderna de 200 gr. c/u	pza	7.00	9.50	66.50
87	SOPA Bolsa de sopa de tallarín La Moderna de 200 gr. c/u	pza	7.00	9.50	66.50
88	SOPA Bolsa de sopa de ojito La Moderna de 200 gr. c/u	pza	6.00	9.50	57.00
89	SOPA Bolsa de sopa de estrellita La Moderna de 200 gr. c/u	pza	6.00	9.50	57.00
90	SOPA Bolsa de sopa de macarrón La Moderna de 200 gr. c/u	pza	7.00	9.50	66.50
91	SOPA Bolsa de sopa de pluma La Moderna de 200 gr. c/u	pza	6.00	9.50	57.00
				IMPORTE	60,516.00
				IVA	0.00
				TOTAL	60,516.00

SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO DEBIDO A QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZA A TRAVÉS DEL CONTRATO NÚMERO UPAC/ADQ018/2015 SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA EMPRESA DENOMINADO LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA DE FECHA 02 DE MAYO DE 2015, ANTERIOR CON FUNDAMENTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES FINANCIERAS, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DE SU REGLAMENTO. EL TRAMITE REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA SECRETARÍA REQUIERENTE GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y GESTIONE EL PAGO.

OBSERVACIONES: PRONTO POR EFECTOS DE LOS PAGOS REQUERIDOS, CONTESTACIONES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2015

<p>ELABORÓ</p> <p>ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS</p>	<p>Vo Bo</p> <p>ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS</p>
--	--	--

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa de la garantía de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 99, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ de los mil quince.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

UNIDAD - DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido financiado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

"Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y
- d) Si "El Proveedor" subcontratara, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivativos del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que, señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones al señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y: "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-1W9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA
 DOMICILIO LEGAL: _____
 CARGO: _____
 RFC: _____
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR
 ESCRITURA No.: _____ NOTARIO No.: _____ DE LA CIUDAD DE: _____ [FECHA] _____

FRMA:	DÍA	MES	AÑO	HORA
_____	_____	_____	_____	_____

OBSERVACIONES